

Trabajo y bebés

¿Planeas tener un trabajo? ¡Entonces no pienses en tener hijos!

Temas	Derechos Sociales, Igualdad de Género, Discriminación y Xenofobia
Complejidad	Nivel 2
Tamaño del grupo	10 - 25
Duración	90 minutos
Perspectiva general	Esta actividad consiste en una representación que trata aspectos sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos reproductivos en el lugar de trabajo ▪ Discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo
Derechos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derecho de una mujer a la elección reproductiva ▪ Derecho a no ser despedida por causa de embarazo, maternidad o status marital ▪ Derecho a la igualdad de oportunidades de empleo y remuneración
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprender sobre los derechos de reproducción de las mujeres ▪ Intentar que los participantes perciban lo que se siente al ser discriminado ▪ Fomentar la igualdad, la justicia y la responsabilidad
Materiales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una hoja grande de papel, papel continuo o cartulina ▪ Espacio para trabajar en grupos pequeños y para la representación ▪ Decorados para la representación, mesa y sillas, bolígrafo y papel
Preparación	Copia el escenario en una cartulina, en trozo grande de papel o en papel continuo.

Instrucciones

1. Explica que la actividad incluye una representación sobre los derechos reproductivos de las mujeres en el lugar de trabajo. Haz que discutan sobre los derechos reproductivos de las mujeres para que los participantes comprendan el concepto.
2. Divide a los participantes en pequeños grupos (máximo cinco personas por grupo).
3. Lee el siguiente texto que es el escenario de fondo para la representación:

“María ha estado en paro durante casi un año y está buscando trabajo. Hace diez días fue a una entrevista para el trabajo de sus sueños –era exactamente lo que estaba buscando. Todo salió bien y le ofrecieron el puesto. La empresa le pidió que se reuniera con el Sr. Benítez, el empleado encargado de firmar su contrato.

Ella ya había hablado en la entrevista sobre sus obligaciones y otros aspectos relacionados con el puesto. Justo en el momento en que iba a firmar el contrato, el Sr. Benítez dijo que una condición del puesto era que firmaba una declaración por la cual no tendría hijos en los siguientes dos años.”

4. Deja a los participantes 20 minutos para decidir un final para la historia y llevarlo a una representación. Ésta debería empezar con una reunión entre María y el Sr. Benítez y no debería durar más de cinco minutos.
5. Invita a cada grupo a que presente su representación. Reserva los comentarios para la evaluación.

TEMAS



DERECHOS SOCIALES



IGUALDAD DE GÉNERO



DISCRIMINACIÓN Y XENOFOBIA

COMPLEJIDAD



NIVEL 2

TAMAÑO DEL GRUPO



10-25

DURACIÓN



90 MINUTOS

Reflexión y evaluación final

Empieza con una ronda de feedback por cada grupo para evaluar cómo llevaron a cabo sus representaciones junto con los comentarios de los otros. Luego continúa hablando sobre las implicaciones y lo que se debería hacer sobre este tipo de discriminaciones.

- ¿Se sorprendió alguien por la situación? ¿Ocurre esto en tu país?
- ¿Cómo decidieron los grupos cuál debía ser el resultado?
- ¿Eran realistas los resultados? ¿Cuáles fueron los puntos fuertes y los débiles sobre las formas en que María afrontó la situación? ¿Es más difícil ser firme en esas situaciones que ser agresivo o sumiso?
- En tu país, ¿qué derechos tienen las mujeres en el trabajo cuando están embarazadas?
- ¿Por qué querría la empresa imponer esa condición a María? ¿Es justo? ¿Por qué? ¿Por qué no?
- ¿Se violaba algún derecho humano? En caso afirmativo, ¿cuáles?
- Si María fuera hombre ¿Habría sucedido lo mismo? ¿Por qué? ¿Por qué no?
- ¿Ven los hombres este tema de forma diferente a cómo lo ven las mujeres?
- ¿Qué crees que se puede hacer para fomentar y proteger los derechos reproductivos de las mujeres?

Consejos prácticos para los facilitadores

Dependiendo del grupo, puedes dividir a los participantes en pequeños grupos que pueden ser mixtos o de un sólo género (esto es grupos de sólo mujeres o de sólo hombres). Si se eligen grupos de un solo género, a menudo, esto lleva a finales más provocadores y un debate más rico. Quizás los participantes no estén familiarizados con el concepto “Derechos reproductivos” y necesites ayudarles con algunas ideas con el fin de asimilar la idea completa. Intenta conducir a los participantes a los siguientes puntos:

Los derechos reproductivos incluyen el derecho a:

- Una relación sexual placentera y satisfactoria sin miedo a contraer infección o enfermedad.
- La elección de tener o no tener hijos.
- Un servicio de atención a la familia respaldado por un servicio de aborto seguro y que trate a las mujeres con dignidad y respeto y garantice su privacidad.
- Educación sexual

Ten en cuenta que la pregunta de la conclusión sobre si se violó algún derecho puede sacar a la luz controversias acerca del aborto y el derecho de una mujer a elegir, contrario al derecho del feto a vivir. Este es un tema muy importante. También es relevante para la educación en los Derechos Humanos, porque requiere que los participantes abran sus mentes, dejen de lado estereotipos y prejuicios y usen su pensamiento crítico. Es un buen ejemplo de la inherente complejidad de los Derechos Humanos. Si surge el tema, podrías plantearte dejarlo para debatir en otro momento.

Variaciones

En lugar de dividir a los participantes en pequeños grupos, puedes empezar con dos voluntarios que representen a María y al Sr. Benítez mientras el resto del grupo observa. Luego, puedes parar la representación a intervalos y preguntar a los observadores que comenten y digan lo que debería suceder a continuación. Otra opción es que los observadores intercambien papeles con los

Fecha clave

15 de mayo
Día Internacional
de las Familias

actores para mostrar una perspectiva diferente y cambiar el transcurso de la representación. Consulta la página 56 del capítulo 1, para obtener más información sobre técnicas de representación.

¿Por qué no añadir más personajes a la situación? Podrías incluir al marido de María, que puede ser un representante sindical, y la representación podría ampliarse con una reunión con el departamento de recursos humanos.

Siéntete libre para cambiar los nombres por otros más comunes en tu país.

Sugerencias para el seguimiento

El grupo puede investigar más sobre los derechos reproductivos en tu país. Podrían mantener entrevistas tanto con mujeres como con empresarios para conocer cómo la legislación lo pone en práctica. También podrían investigar el impacto de la legislación europea en esta área sobre su legislación nacional.

El grupo también podría revisar la educación sexual que se enseña en su país. ¿Cubre todos los aspectos de los derechos reproductivos?

Si quieres explorar otros tipos de discriminación en el trabajo puedes explotar la actividad “Salarios diferentes” de la página 113.

Ideas para la acción

Recopila aspectos sobre los derechos reproductivos en tu colegio o concejalía.

Información adicional***El papel de la Convención en la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer.***

Aparte de los temas de los derechos civiles, la Convención también dedica toda su atención a una preocupación vital de las mujeres, que son sus derechos reproductivos. El preámbulo comienza diciendo que “el papel de la mujer en la procreación no debería ser motivo de discriminación. El enlace entre discriminación y el papel reproductivo de la mujer es un asunto recurrente en la Convención. Por ejemplo, afirma en el artículo 5, “una correcta comprensión de la maternidad como función social”, demandando una responsabilidad totalmente compartida por ambos sexos para el cuidado de los hijos. De acuerdo con esto, se proclaman como derechos esenciales las provisiones para la protección de la maternidad y cuidados infantiles y se incorporan en todas las áreas de la Convención, tanto si tratan sobre empleo, legislación familiar, atención sanitaria o educación. La obligación de la sociedad se extiende a la oferta de servicios sociales y a la participación en la vida pública. Se recomiendan medidas especiales para la protección de la maternidad y “no deberá considerarse discriminatorio” (Artículo 4). La Convención también afirma el derecho de las mujeres a reproducirse. Notablemente, es el único tratado de los Derechos Humanos que menciona la planificación familiar. Declara que las partes están obligadas a incluir asesoramiento sobre planificación familiar en el sistema educativo (artículo 10.h) y a desarrollar códigos familiares que garanticen los derechos de las mujeres “a decidir libremente y con responsabilidad sobre el número y espaciado entre hijos y a tener acceso a la información, formación y medios que permitan el ejercicio de estos derechos” (artículo 16.e).